ANDE

Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Asunción, Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko´aga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 6860/2016

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 931/2016

ID – 317239

"Ejecución de Obras Civiles para la Construcción y Adecuación de Oficinas – Departamento y Secciones del Área de Distribución Cordillera"

CONSTRATISTA: LM CONSTRUCCIONES DEL ING. NELSON MONGES

2016

Contrato N° 6860/2016

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma LM Construcciones del Ing. Nelson Monges, domiciliada en la calle Bonifacio Ovando N° 160 C/ Cacique Lambaré, Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Nelson Monges, con Cédula de Identidad N° 583.272, propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente " EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN DE OFICINAS – DEPARTAMENTO Y SECCIONES DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN CORDILLERA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por Objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 931/2016** para la "**Ejecución de Obras Civiles para la Construcción y Adecuación de Oficinas – Departamento y Secciones del área de Distribución Cordillera",** detallados en la Sección III – Alcance de las Obras, que serán realizadas de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Contratista;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adendas N° 1, 2, 3 y 4.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será con fondos del Rubro 20020.522 – 00 – 30 – 001 – 2016/24600 del Presupuesto de Programa de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 568/2016 de fecha 29 de septiembre de 2016, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2017.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **317239.**

LM Construcciones
DE: Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1

Ing. Gaspar Maidana J.
Jefe Dpto. de Obras Civiles
Jefe Transmisión e Infraestructura

Ing. Alberto P. Alvarez G.
Jefe División de Supervisión de Generación y Transmisión
Gerencia Técnica

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 931/2016, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, según Resolución P/CP/N° 4174/2016.La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 4275/2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha de la suscripción del Contrato hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva de la Obra

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37,inciso c), de la Ley N° 2051/03)

El precio del contrato, determinado en base a las cantidades y precios establecidos en la Lista de Precios es de: ₵ 528.840.000 (Guaraníes quinientos veintiocho millones ochocientos cuarenta mil), IVA incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37,inciso d), de la Ley N° 2051/03).

El plazo de ejecución de las obras es de **Ciento ochenta (180) días calendario** conforme al Cronograma General de Obras que se adjunta.

El Contratista está obligado a presentar las correspondientes Garantías y el pedido de Anticipo en el plazo indicado en la Cláusula 15.4.1 de las CEC.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inciso e), de la Ley N° 2051/03).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inciso f), Ley N° 2051/03).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g), Ley N° 2051/03).

El Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato, y una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del monto total anticipado.

11. (MULTAS (Art. 37, inciso i), Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, inciso j), Ley N° 2051/03).

Ejecución de Obras Civiles para la Construccion y Adecuación de Oficinas – Departamento y Secciones del área de Distribución Cordillera

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso.K), Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

LM Construcciones
DE: Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1

Ing. Gaspar Maidana J.
Jefe Dpto. de Obras Civiles
de Transmisión e Infraestructura

Ing. Alberto P. Alvarez G.
Jefe División de Supervisión de
Generación y Transmisión
Gerencia Técnica

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l), Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Obras Civiles de Transmisión e Infraestructura.-**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 3 (tres) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, en fecha 23 DIC. 2016

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. PEDRO A. GUEVAS C.
p/Presidente

Nelson Rigoberto Monges Rodriguez
C.I. N° 583.272.-
LM Construcciones del Ing. Nelson Monges
RUC: 583.272 - 1

LM Construcciones
DE: Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

Ing. Walter Causarano
Gerente Técnico

P/S
Ing. Gaspar Maidana J.
Jefe Dpto. de Obras Civiles
de Transmisión e Infraestructura

Ing. Alberto P. Alvarez G.
Jefe División de Supervisión de
Generación y Transmisión
Gerencia Técnica

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General